



**SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICIO DGAJ-0067/2016**

Hermosillo, Sonora

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Presente.-

La Secretaría de Gobierno con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con el numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora tiene a bien hacer de su conocimiento la información que por razón de competencia genera, de conformidad a los citados ordenamientos legales, siendo esta la siguiente:

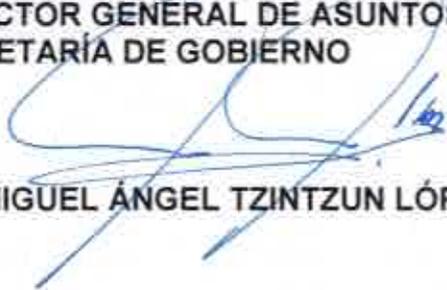
ARTÍCULO 17 Bis.- Además de la información referida en el artículo 14, el Poder Ejecutivo, por conducto de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, en cuanto corresponda a sus atribuciones, deberán mantener actualizada y poner a disposición del público, en sus respectivos sitios de internet, la información siguiente:

V.- El listado de expropiaciones, que contenga al menos fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;

Al respecto es importante precisar que, al momento de la suscripción del presente, no se ha generado ningún documento referente a la información antes referida.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**


LIC. MIGUEL ÁNGEL TZINTZUN LÓPEZ.